

## INDEMNIZACIÓN DE MUFACE POR LESIONES NO INVALIDANTES

- SUP en defensa de los derechos de los policías.

Tras las consultas realizadas a esta organización sobre las dificultades que se plantean para el abono de la indemnización de lesiones permanentes no invalidantes por parte de MUFACE, hemos comprobado que se trata de un problema burocrático y de falta de entendimiento:



MUFACE solicita del Tribunal Médico de la Dirección General de la Policía un código de lesiones, imprescindible según la mutualidad para gestionar el ingreso de la indemnización a los funcionarios policiales.

El Tribunal Médico de la Dirección General de la Policía, dice no tener obligación de facilitar este dato a MUFACE.



La consecuencia es que un número importante de policías pueden quedarse sin indemnización, ya que hay un plazo de tres meses para gestionarla, y en algunos casos ya está próximo a su fin.

El ***Sindicato Unificado de Policía***, en defensa de los derechos de nuestros afiliados, ha realizado múltiples gestiones al respecto, y se nos ha informado que **el día de hoy la Dirección General de la Policía se reunirá con MUFACE para dar solución al problema.**

Seguiremos informando...

Madrid 11 de noviembre de 2014

Comisión Ejecutiva Nacional.